



**Capítulo 4. Política y objetivos de calidad.**

INDICE

4.1 OBJETO


4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.3 DESARROLLO

4.3.1. Identificación de los grupos de interés

4.3.2. Cauces de participación de los grupos de interés


4.3.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

 <b>Universidad de Navarra</b>	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	-----------------	----------------------

<b>RESUMEN DE REVISIONES</b>		
<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
00	23.11.2007	Creación
01	11.12.2007	Enmiendas de la CGC
02	13.03.2008	Enmiendas de la Junta Directiva Facultad de Ciencias
03	30.04.2008	Enmiendas del Rectorado
04	17.11.2008	Entrada en vigor del SGIC

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

Ignacio López Goñi  
Decano

 <b>Universidad de Navarra</b>	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	-----------------	----------------------

#### 4.1. OBJETO.

La Facultad de Ciencias define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Junta Directiva a partir de la información procedente de los grupos de interés de la Facultad, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad de la Facultad son coherentes con los definidos por la propia Universidad. Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientaciones de la Facultad, relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia los estudiantes y hacia las demás partes interesadas. Asimismo, los objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la Facultad.

En este capítulo se facilitan detalles sobre cómo se asegura la Junta Directiva de que esa política de calidad:

- a) sea adecuada al propósito del Centro,
- b) incluya un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión interna de la calidad,
- c) proporcione un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) sea comunicada y entendida dentro de la Facultad, y
- e) sea revisada para su continua adecuación.

#### 4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.


La definición precisa del ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad se recoge en el capítulo 1 de este Manual, al plantear el alcance del SGIC de la Facultad de Ciencias de la UN en todas las titulaciones que imparte.

#### 4.3. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de un procedimiento documentado (***P0.1 Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad***) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática. La gestión de la documentación del SGIC está definida en el segundo proceso (P0.2: Proceso para la gestión de los documentos y las evidencias).

Como punto inicial, la Facultad identifica sus grupos de interés (MSGIC 4.3.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.3.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC 4.3.3).


 <b>Universidad de Navarra</b>	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	-----------------	----------------------

#### 4.3.1. Identificación de los grupos de interés

La Facultad de Ciencias, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes y egresados. El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en la Facultad, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos.

Se consideran los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

<b>Grupos de interés</b>	<b>Aspectos a considerar en el SGIC</b>
Estudiantes	Selección y reclutamiento de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje.
Profesores (personal académico)	Perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, recursos, progreso y rendimiento académico, sistemas de información. Evaluación y promoción.
Personal de Administración y Servicios (personal de apoyo)	Perfil de formación, recursos, progreso y rendimiento, sistemas de información. Evaluación y promoción.
Junta Directiva de la Facultad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información.
Rectorado de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información.
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados.
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral.

 <b>Universidad de Navarra</b>	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	-----------------	----------------------

#### **4.3.2. Cauces de participación de los grupos de interés**

Los alumnos y los profesores de la Facultad están representados, o forman parte de los diferentes órganos colegiados, como la Junta Directiva o la Representación Estudiantil, así como de las diferentes comisiones que emanan de los anteriores.

Los empleadores y los egresados son consultados por la Junta Directiva de la Facultad -por medio de encuestas-, ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental.

En los casos en que la Facultad contempla la realización de prácticas externas, obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de las empresas, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

#### **4.3.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés**

La Junta Directiva de la Facultad informa sistemáticamente a los profesores del claustro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en ellos.

Anualmente la CGC elabora una Memoria que, tras su aprobación en la Junta Directiva, coloca en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

Asimismo elabora anualmente un Informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la Facultad de Ciencias debe definir los cauces necesarios. Asimismo, dispone de un procedimiento para el análisis y medición de resultados.